ANEXO No. 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL
Bogotá D.C.

Referencia: Convocatoria Pública No. SASI-030-FDLU-2019

El Suscrito, _____ mayor y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma , actuando en nombre propio (o en representación de la sociedad comercial denominada _____, identificada con Nit N° _____, o en representación de la unión temporal o del consorcio _____) presento la siguiente propuesta para participar en la Convocatoria Pública de la referencia y en caso que me sea adjudicada, me comprometo a firmar el contrato correspondiente y a ejecutarlo de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la presente convocatoria.

Declaro así mismo:

1. Que he leído y estudiado los términos de condiciones, especificaciones y demás documentos de la Convocatoria Pública, los entiendo, comprendo y acepto, por tanto me obligo de acuerdo a ellos y acepto todos los requisitos en ellos contenidos.

2. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al firmante de esta carta.

3. Que ninguna entidad o persona distinta al firmante o a la sociedad o consorcio o unión temporal que represento, tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

4. Que me comprometo a ejecutar el contrato en el plazo señalado en los términos de referencia, contados a partir de la expedición de las pólizas requeridas por la entidad.

5. Que sostengo la presente propuesta por un término de xxxx dias contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria Pública.

6. Que pertenezco al régimen tributario Común (___), Simplificado (___) y me encuentro inscrito como comerciante ante la cámara de comercio de _____, y mi actividad principal es la N° _____

7. Que al momento de presentar la presente propuesta, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

8. Que la presente propuesta consta de _____ (_____) folios útiles debidamente foliados.

Atentamente,

Firma _____

Nombre:_____ _____
Documento de identidad: _____
Nombre de la empresa: _____
Numero de identificación tributaria: _____
Teléfonos:_____
Fax:_____

Dirección de notificaciones:

ANEXO 2
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)
[Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal]

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de **Representante Legal** de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. ___de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de_____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de
2002.

Nota: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19, 20 Modificado por el art. 15, Decreto Nacional 1636 de 2006, Modificado por el Decreto Nacional 1670 de 2007, 21 Modificado por el Decreto Nacional 1670 de 2007, 22,23 y 24 Modificado por el art. 15, Decreto Nacional 1636 de 2006, Modificado por el Decreto Nacional 1670 de 2007. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y por el Decreto 1670 de 2007.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.
Dada en _____, a los ( )_____del mes de _____de _____

FIRMA ----------

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA

ANEXO 3

PAZ Y SALVO EN APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES – PERSONA NATURAL

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a temas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Nota: Para acreditar el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999.

Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-, se deberá tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005.

En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.

Dada en _____ a los (_____) _____ del mes de _____de dos mil dieciocho (2018).

Firma _____
Nombre de quien declara: _____

ANEXO 4
DECLARACIÓN DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA

MULTAS Y DEMAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO			
Entidad Contratante	**Número o identificación del Contrato**	**Tipo de Sanción**	**Fecha de ejecutoria de la Sanción dd/mm/aa**

EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTIA UNICA			
Entidad Contratante	**Número o identificación del Contrato**	**Tipo de Sanción**	**Fecha de ejecutoria de la Sanción dd/mm/aa**

El correspondiente juramento se entiende prestado por la inclusión dentro de la propuesta de este formato diligenciado. En el caso de los Consorcios y las Uniones Temporales y de las promesas de sociedad futura, todos y cada uno de sus integrantes que de acuerdo con lo previsto en los correspondientes numerales del pliego de condiciones esté obligado a declarar sus multas y sanciones o efectividad de los amparos de la garantía única, deberá diligenciar y presentar los cuadros respectivos.

NOMBRE DEL PROPONENTE (O DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL)

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPONENTE

NOTA: EN CASO DE QUE EL PROPONENTE NO INFORME UNA O MAS MULTAS Y EL FONDO CORROBORE QUE FUE IMPUESTA, PROCEDERA AL RECHAZO INMEDIATO DE LA OFERTA

ANEXO 5
PACTO DE PROBIDAD DE PROPONENTES VEEDURÍA DISTRITAL.

PACTO DE PROBIDAD DE LOS PROPONENTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CONVOCATORIA PUBLICA N° SASI- 049-FDLU 2019

Nosotros los abajo firmantes en representación de nuestras compañías, orgullosos de actuar como delegados de las firmas proponentes en SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACION POR SUBASTA INVERSA CONVOCATORIA PÚBLICA: 049-FDLU-2019, *cuyo objeto es:* **"COMPRAVENTA Y ENTREGA DE MATERIALES Y ELEMENTOS PEDAGÓGICOS PARA LA DOTACIÓN DE JARDINES INFANTILES OPERADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y LAS ASOCIACIONES DEL ICBF EN LA LOCALIDAD DE USME DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES ESTABLECIDAS EN LA FICHA TÉCNICA PARA LA VIGENCIA 2019"**.Cconscientes de que se han adelantado en el país y en especial en la ciudad de Bogotá, cambios culturales que promueven la probidad y el beneficio del interés general, y

CONSIDERANDO:

Que es importante que el Distrito Capital cuente con una Entidad efectiva dado su aporte al fortalecimiento del concepto de ciudad como espacio de vida en comunidad.

Que el aseguramiento de la transparencia en los procesos contractuales redunda en beneficio no sólo de la Entidad contratante, sino de los propios participantes, en cuanto garantiza que el único criterio de adjudicación será la excelencia de la propuesta.

Que la empresa que represento reconoce que la presentación de propuestas en el presente proceso, se efectúa en un entorno imparcial, competitivo y no sujeta a presiones o abusos indebidos.

Que conozco a cabalidad los pliegos de condiciones y adendas, sus reglas de juego establecidas y modificaciones que se han hecho a los mismos hasta el cierre de la Selección Abreviada por subasta inversa y reconozco que los mismos son equitativos y no conllevan al favorecimiento de un proponente en particular.

Que para participar en el proceso, he estructurado una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegura la posibilidad de ejecutar el contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los pliegos de condiciones.

Que resulta conveniente la formulación de un pacto explícito en cuanto al acatamiento de las normas jurídicas y éticas que deben regir los procesos contractuales, y por lo tanto,

NOS COMPROMETEMOS A:

Actuar en el proceso de Selección Abreviada Convocatoria Pública N° SASI- 049-FDLU-2019, con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de éste tipo de procedimientos y conforme al principio de buena fe, transparencia y equidad.

Abstenerme de realizar u ofrecer, directa o indirectamente, pagos de comisiones o dádivas, o de utilizar medios de presión a funcionarios de la alcaldía de Usme, con el fin de obtener favorecimientos en la decisión de adjudicación, lograr cambios en el contrato, evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal.

Abstenerme de coludir y establecer con otros interesados o participantes, cualquier tipo de acuerdos tendientes a distorsionar la decisión de la Entidad y limitar indebidamente la sana competencia en estos procesos, tales como el uso de empresas subordinadas o vinculadas para direccionar la aplicación de los criterios de evaluación.

Cumplir con rigor las exigencias que haga la entidad contratante en el curso del procedimiento de selección. Utilizar las oportunidades y mecanismos jurídicos que la ley pone a disposición, con estricta sujeción al principio de la buena fe, evitando cualquier forma de abuso del derecho.

No utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de requisitos diferentes a los establecidos en los términos de referencia, para efectos de buscar la descalificación de mis competidores o modificar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Adoptar las medidas necesarias para que ningún miembro del personal de mi Empresa, incurra en conductas violatorias del presente pacto.

Denunciar con la debida justificación y de manera inmediata ante la Veeduría Distrital y demás órganos de control, cualquier actuación irregular ejecutada por funcionarios y/o los proponentes.

EN CASO DE INCUMPLIR LOS COMPROMISOS AQUÍ ENUNCIADOS ME COMPROMETO A ACATAR LO SIGUIENTE:

Reconocimiento público del comportamiento desarrollado dentro del proceso contractual, el cual autorizo a publicar en la página Web de la Alcaldía de Usme.

Para constancia se firma de manera voluntaria, en Bogotá, D.C., el día XX de XXXXX de 2019, dentro del proceso de Selección Abreviada Convocatoria Pública N° SASI- 049-FDLU-2019

Proponentes:

_____	_____
En representación	En representación
C.C. No.	C.C. No.

Firma como testigo

Veeduría Distrital

ANEXO Nº 06
COMPROMISO ANTICOLUSION

El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME en el marco de los principios de la contratación pública y con el objeto de minimizar los riesgos de colusión entre oferentes en los procesos de selección, adopta las prácticas que promueven la participación trasparente y competitiva de los proponentes en las distintas modalidades de procesos públicos.

Según lo previsto por la Ley 155 de 1959, Decreto 2153 de 1992, Ley 1340 de 2009, Decreto 3523 de 2009, modificado por el Decreto 1687 de 2010 y en especial por lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011, el Oferente deberá diligenciar el presente Anexo denominado *"COMPROMISO ANTI-COLUSIÓN"*, en dónde se expresa de forma unilateral su compromiso de no ejercer practicas colusorias o restrictivas de la Competencia.

CERTIFICACIÓN

Yo_____, identificado con C.C. No. _____, en calidad de Representante Legal de _____, identificado con NIT _____, en calidad de proponente del Selección Abreviada por Subasta Inversa Convocatoria Pública N° SASI- 030-FDLU-2019, suscribo de manera unilateral el presente certificado de participación independiente de la propuesta y declaro bajo la gravedad de juramento que:

• Ni la entidad que representó, ni la propuesta que se presenta en el proceso de la referencia se encuentra incursas en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado.

• Los precios de esta oferta han sido determinados de manera independiente, sin que, con el fin de restringir la competencia, haya existido cualquier consulta, comunicación, o acuerdo con cualquier otro oferente o competidor en relación con (i) los precios, (ii) la intención presentar una oferta, o (iii) los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofrecidos.

• No hemos tenido comunicación con otro competidor sobre aspectos del proceso de contratación adelantado por el Fondo de Desarrollo Local de Usme.

• No hemos revelado los términos de nuestra oferta ni nuestro interés en participar en el presente proceso a algún competidor.

• No hemos invitado a otra empresa para hacer una oferta, o dejar de hacer una oferta, con el fin restringir la competencia dentro del proceso de contratación adelantado por el Fondo de Desarrollo Local de Usme.

• Que en el evento de conocer que en relación con el proceso de selección adelantado por el Fondo de Desarrollo Local de Usme en el mercado se presentan prácticas restrictivas de la competencia me comprometo a poner en conocimiento del Fondo de Desarrollo Local de Usme y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes dichos hechos.

• La propuesta que presentamos es acorde a la libre competencia efectiva en los procesos de selección, con precios acordes al mercado, en concordancia a lo dispuesto en las Leyes 155 de 1959 y 1340 de 2009, y los Decretos 2153 de 1992 y 3523 de 2009, modificado por el Decreto 1687 de 2010 y el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011; guardando armonía con lo establecido en los principios de la contratación pública y postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 o aquel que lo modifique o sustituya.

• Que conozco que la Ley 1474 de 2011 -Estatuto Anticorrupción- en su artículo 27 estableció que *"ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA. La Ley 599 de 2000 tendrá un artículo 410A, el cual quedará así: El que en un proceso de licitación pública, subasta pública, selección abreviada o concurso se concertare con otro con el fin de alterar ilícitamente el procedimiento contractual, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años y multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilidad para contratar con entidades estatales por ocho (8) años. PARÁGRAFO. El que en su condición de delator o clemente mediante resolución en firme obtenga*

exoneración total de la multa a imponer por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio en una investigación por acuerdo anticompetitivos en un proceso de contratación pública obtendrá los siguientes beneficios: reducción de la pena en una tercera parte, un 40% de fa multa a imponer y una inhabilidad para contratar con entidades estatales por cinco (5) años.

• Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

• Garantizo que no tengo participación en varias propuestas presentadas para el presenté proceso de selección ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, o en sus órganos directivos y/o accionistas, filiales o subordinadas de alguna matriz o de algún holding empresarial.

Finalmente, manifiesto que la propuesta que presento en el presente proceso de selección no ha sido participe de prácticas restrictivas de la competentica ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.

Dada en Bogotá D.C a los _____ ( ) días del mes de de 2019.

Nombre del Proponente:
Dirección:
Ciudad:
Teléfono: fax:
Correo electrónico:
NIT:

_____
Firma del Representante Legal
Cédula de Ciudadanía

Anexo 7
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

(Lugar y fecha)

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME
Calle 137 B Sur N° 14-24
Ciudad

Proceso de Contratación: SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACION POR SUBASTA INVERSA CONVOCATORIA PÚBLICA: N° SASI- 0449-FDLU-2019

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1 Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Fondo de Desarrollo Local de Usme para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2 No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

3 Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4 Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.

5 Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6 Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7 Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

_____
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME
CONVOCATORIA PUBLICA- SELECION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N° SASI- 049-FDLU-2018
ANEXO Nº 8 – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Nº	CONTRATO Nº	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	FORMA DE EJECUCION	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV	CODIGOS DE EXPERIENCIA (UNSPSC)	Nº CONSECUTIVO DE REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO (RUP)
1									
2									
3									

NOTA 1: En caso de relacionarse más contratos a los requeridos en el Pliego de Condiciones solo se tomarán los mismos en el orden ascendente de registro

NOTA 2: De presentarse diferencias entre la información aquí reportada, las certificaciones y/o las actas de teriminación, se tomará para todos los efectos de la evaluación pertinente, la información contenida en el Registro Único de Proponentes.

ANEXO 09. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Experiencia Habilitante Acreditada por el Proponente (Experiencia General)

Proponente: _____

Número de orden RUP	Código Registrado RUP	Entidad Contratante	Número Contrato	Objeto del Contrato	Contratista	Duración del Contrato y año de terminación	Porcentaje de participación	Valor ejecutado o facturado incluido IVA	Valor ejecutado o facturado X % Participación incluido IVA
								Pesos	SMMLV

1. En estos cuadros debe incluirse únicamente el valor con IVA correspondiente a las actividades como experiencia habilitante y evaluable respectivamente
2. Para cada contrato se debe indicar el porcentaje de participación del proponente.
3. En caso de contratos realizados por consorcio o unión temporal se deberá informar únicamente el valor ejecutado facturado (IVA incluido) correspondiente a su porcentaje de participación.
4. El valor ejecutado facturado (IVA incluido) deberá expresarse en SMMLV del año de terminación.
5. En caso de existir diferencias entre el valor total ejecutado o facturado relacionado en este anexo y el valor establecido en el RUP, prevalecerá el valor del RUP.
6. Para cada contrato se deben adjuntar las certificaciones que cumplan lo establecido en el pliego de condiciones.

Observaciones:

Este anexo deberá diligenciarse en todas las columnas. La información incluida será responsabilidad del proponente so pena de las acciones pertinentes.

Firma: _____
Nombre de quien firma: _____
En qué calidad firma: _____

Experiencia Evaluable Acreditada por el Proponente (Experiencia Especifica)

Proponente: _____

Número de orden RUP	Código Registrado RUP	Entidad Contratante	Número Contrato	Objeto del Contrato	Contratista	Duración del Contrato y año de terminación	Porcentaje de participación	Valor ejecutado o facturado incluido IVA	Valor ejecutado o facturado X % Participación incluido IVA
								Pesos	SMMLV

1. En estos cuadros debe incluirse únicamente el valor con IVA correspondiente a las actividades como experiencia habilitante y evaluable respectivamente
2. Para cada contrato se debe indicar el porcentaje de participación del proponente.
3. En caso de contratos realizados por consorcio o unión temporal se deberá informar únicamente el valor ejecutado facturado (IVA incluido) correspondiente a su porcentaje de participación.
4. El valor ejecutado facturado (IVA incluido) deberá expresarse en SMMLV del año de terminación.
5. En caso de existir diferencias entre el valor total ejecutado o facturado relacionado en este anexo y el valor establecido en el documento que permite acreditar la experiencia del contrato, prevalecerá el valor señalado en pesos en el documento que acredite la experiencia para calcular el valor en salarios y dicho valor será el que se utilizará para la calificación de este factor. Los demás errores u omisiones en la información del contrato relacionado en este anexo que aparezcan al comparar esta información con la contenida en el documento que acredite la experiencia, serán subsanables en el término que para el efecto señale el FDLU.
6. Para cada contrato se deben adjuntar las certificaciones que cumplan lo establecido en el pliego de condiciones.

Observaciones:

Este anexo deberá diligenciarse en todas las columnas. La información incluida será responsabilidad del proponente so pena de las acciones pertinentes.

Firma: _____
Nombre de quien firma: _____
En qué calidad firma: _____

ANEXO 10

FORMULARIO – CARTA SOBRE INFORMACION DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.
(Diligenciar sólo si es necesario)

Ciudad y fecha XXXXX

Señores
Fondo de Desarrollo Local de Usme
Oficina Jurídica- Contratación
Ciudad

Los abajo firmantes nos permitimos manifestarle a través de éste documento que hemos convenido asociarnos en Consorcio o Unión Temporal (según el caso), para participar en el proceso **SASI-049-FDLU-2019**, por lo anterior, expresamos lo siguiente:

1 La duración de este Consorcio o Unión Temporal (según el caso) será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un año más.

2 El consorcio o Unión Temporal será integrado por:

NOMBRE COMPROMISO
A. (%)
B. (%)

El representante del Consorcio o Unión Temporal es _____ identificado con C.C. No._____ de _____ quien está expresamente facultado para presentar la presente propuesta, firmar, ejecutar y liquidar el presente contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada.

NOTA: El siguiente numeral se debe llenar obligatoriamente para las Uniones temporales

Para los efectos sancionatorios por incumplimiento, se determina el alcance y extensión de participación en la propuesta y ejecución del contrato, de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal, de acuerdo con el proceso.

Para constancia se firma en _____a los días __del mes de _____. de 2019.

Nombre y firma de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

Acepto la designación aquí contenida:

Firma del Representante Legal

NOTA: DEBE ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADO POR TODOS LOS INTEGRANTES Y POR EL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 11

FORMULARIO – FORMATO COMPROMISO CONSORCIAL

Entre, (persona natural o persona jurídica) _____, domiciliados en _____, constituida mediante Escritura No. _____ otorgada en _____ de ____ en la Notaría ____ de _____, representada en éste acto por _____, mayor de edad y vecino de _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien obra en su carácter de _____, con amplias atribuciones, por una parte, y _____, domiciliada en _____, constituida mediante Escritura No. _____ otorgada el _____ de _____ de _____ en la Notaría _____ de ____ representada en este acto por _____, mayor de edad y vecino de _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien obra en su carácter de _____, con amplias atribuciones, hemos determinado celebrar un compromiso o convenio consorcial que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA**: Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente documento, un consorcio entre _____ y _____ y _____ y _____, para efectos de presentar una propuesta conjunta para el proceso **SASI-049-FDLU-2019**, cuyo objeto es: para **"COMPRAVENTA Y ENTREGA DE MATERIALES Y ELEMENTOS PEDAGÓGICOS PARA LA DOTACIÓN DE JARDINES INFANTILES OPERADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y LAS ASOCIACIONES DEL ICBF EN LA LOCALIDAD DE USME DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES ESTABLECIDAS EN LA FICHA TÉCNICA PARA LA VIGENCIA 2019"**. **SEGUNDA**: Por virtud de lo anterior, nos comprometemos desde ahora, por medio del presente documento, tanto a presentar una propuesta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de selección, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por la Alcaldía. **TERCERA**: Queda expresamente convenido que los consorciados respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y de la ejecución del contrato; en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos, afecta a todas las personas que lo conforman. **CUARTA**: Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren el consorcio. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita de la Alcaldía. **QUINTA**: Se hace constar, además que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto del compromiso consorcial como de la adjudicación del contrato que de ella se derive. **SEXTA**: -DURACIÓN- Que la duración del compromiso consorcial se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución del contrato que nos sea adjudicado y un (1) año más. No obstante, lo anterior en el evento en que no ocurriere la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del mismo. SÉPTIMA: -DIRECCIÓN- Para todos los efectos ante la Alcaldía, se consignan a continuación las direcciones donde funcionan las oficinas de los consorciados, a saber: _____.Sin embargo, se acepta desde ahora que la Alcaldía, puede dirigirse al consorcio a la siguiente dirección: _____. Para todos los efectos los integrantes del Consorcio designamos de común acuerdo a _____, identificado con C.C. No._____ como representante del mismo.

Para constancia se firma en _____a los _____días del mes de _____ 2019.

Nombre, firma y documento de identidad de cada uno de los integrantes del Consorcio

Acepto la designación aquí contenida:

Firma del Representante Legal

NOTA: DEBE ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADO POR TODOS LOS INTEGRANTES Y POR EL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 12

FORMULARIO – FORMATO COMPROMISO UNIÓN TEMPORAL

Entre, (persona natural o persona jurídica) ----------, domiciliados en ---------- constituida mediante Escritura Pública No.-------- otorgada en ------- de ----- en la Notaría ---- de ----------, representada en éste acto por ---------- mayor de edad y vecino de ----------, identificado con la cédula de ciudadanía No.---------- de ----------, quien obra en su carácter de ---------- con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y ----------, domiciliada en -----, constituida mediante Escritura No.---------- otorgada el ----- de ------, mayor de edad y vecino de ---------- identificado con la cédula de ciudadanía No. -- de --------, quien obra en su carácter de ----------, con amplias atribuciones hemos determinado celebrar un compromiso de unión temporal que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA**: Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente una propuesta conjunta para el proceso **SASI-030-FDLU-2019**, cuyo objeto es: "**COMPRAVENTA Y ENTREGA DE MATERIALES Y ELEMENTOS PEDAGÓGICOS PARA LA DOTACIÓN DE JARDINES INFANTILES OPERADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y LAS ASOCIACIONES DEL ICBF EN LA LOCALIDAD DE USME DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES ESTABLECIDAS EN LA FICHA TÉCNICA PARA LA VIGENCIA 2019**". **SEGUNDA**: Por virtud de lo anterior, nos comprometemos desde ahora, por medio del presente documento, tanto a presentar una propuesta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de selección, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por la Alcaldía. **TERCERA**: Queda expresamente convenido que las personas que integramos esta Unión Temporal respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y de la ejecución del contrato, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos afecta a todos los integrantes que la conforman. Para efectos, de la aplicación de las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, convenimos que los términos y extensión de nuestra participación es la siguiente: ---------- ---------- ----------. Igualmente, nos comprometemos a no modificar los porcentajes señalados anteriormente, sin el consentimiento previo y escrito de la Alcaldía. **CUARTA**: Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren la Unión Temporal. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita de la Alcaldía. **QUINTA**: Se hace constar, además que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto de la Unión Temporal como de la selección y del contrato que de ella se derive. **SEXTA**: DURACIÓN: Que la duración del compromiso de unión temporal se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución del contrato que nos sea adjudicado y un (1) año más. De otra parte, en el evento en que no ocurriere la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del mismo. **SÉPTIMA**: DIRECCIÓN. Para todos los efectos ante la Alcaldía, se consignan a continuación las direcciones donde funcionarán las oficinas de las personas que integran la Unión Temporal a saber: De la misma manera, se acepta desde ahora que la Alcaldía, puede dirigirse a la siguiente dirección----Para todos los efectos los integrantes de la Unión Temporal de común acuerdo designamos a -------- como representante de la misma.

Para constancia se firma en _____a los _____días del mes de _____de 2019.

Nombre, firma y documento de identidad, de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal.

Acepto la designación aquí contenida:

Firma del Representante Legal_____

NOTA: DEBE ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADO POR TODOS LOS INTEGRANTES Y POR EL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 13

CARTA COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Ciudad y fecha

Señores
Fondo de Desarrollo Local
Alcaldía Local de Usme
Calle 137 B Sur N° 14 -24 Sur (Usme Centro)
Ciudad

ASUNTO: SASI-049-FDLU-2019

REF: COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Respetados Señores:

Por medio de este documento _____ (nombre o razón social del proponente) (en adelante el "Proponente") suscribo el Compromiso de Transparencia con el FONDO en los siguientes términos.

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente con el ***FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME*** para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

a) Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso del Concurso de Méritos ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.

b) Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

c) Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en caso de ser requerido por cualquier entidad pública, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto del Concurso de Méritos, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

d) Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán al Concurso de Méritos que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del Fondo De Desarrollo Local de Usme ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.

e) Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión al Concurso de Méritos como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto del presente proceso de selección o la fijación de los términos de la Propuesta.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, el Fondo de Desarrollo Local de Usme pondrá en conocimiento de tal hecho ante la

Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Nombre del proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
_____

(Firma representante Legal)

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Usma

ANEXO-14 CONTRATO DE COMPRAVENTA NÚMERO _______________, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

OBJETO: "COMPRAVENTA Y ENTREGA DE MATERIALES Y ELEMENTOS PEDAGÓGICOS PARA LA DOTACIÓN DE JARDINES INFANTILES OPERADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y LAS ASOCIACIONES DEL ICBF EN LA LOCALIDAD DE USME DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES ESTABLECIDAS EN LA FICHA TÉCNICA PARA LA VIGENCIA 2019".

VALOR DEL CONTRATO:	SETECIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 707.614.991) M/CTE.
PLAZO:	CINCO (05) MESES
NIT. FDLU	899.999.061-9
CONTRATISTA:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
DIRECCION FDLU	Calle 137B Sur N° 14-24
TEL.	7693100 Ext.139
DIRECCION CONTRATISTA:	CALLE 12 F Nro. 1-19 BOGOTÁ

Entre los suscritos, **JORGE ELIECER PEÑA PINILLA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.746.341 de Bogotá, en su calidad de Alcalde Local de Usme y representante legal del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME**, nombrado mediante Decreto No. 170 del 04 de abril de 2016 y Acta de Posesión No. 167 del 08 de abril de 2016, facultado para tal efecto por el Decreto 101 de 2010, cuya delegación ha sido conferida por el representante legal de los Fondos de Desarrollo Local del Distrito Capital, de conformidad con el artículo 84 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 10 del Decreto Nacional 1350 de 2005, Decreto Distrital 011 de 2008, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y el articulo 32 la ley 80 de 1993, quien en lo sucesivo se denominará **EL FONDO**, por una parte, y por la otra XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, representada legalmente por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX expedida en Bogotá, y quien en el presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente CONTRATO DE COMPRAVENTA con base en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, conforme a las normas que regulan la materia, previas la siguientes consideraciones: **1)** El Plan de desarrollo 2016- 2020 "BOGOTA MEJOR PARA TODOS" por medio del proyecto: "DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN A LA ADOLESCENCIA" busca promover y potenciar el desarrollo integral de la población desde la gestación hasta la adolescencia con énfasis en quienes tienen condiciones de vulnerabilidad, aportando a la realización de sus capacidades, potencialidades y oportunidades, desde los enfoques de la protección integral, de derechos responsabilidades y diferencial y así contribuir a su felicidad, calidad de vida, integralidad del ser y ejercicio pleno de su ciudadanía...". Si bien es cierto que existe una leve disminución en la población infantil perteneciente a este ciclo respecto de los habitantes del Distrito, los esfuerzos por aplicar las políticas públicas son uno de los derroteros principales como apuesta del PDD. **2** Desde la visión de la ciudadanía de Usme se han identificado unas necesidades puntuales referentes al ciclo de primera infancia. Dichas necesidades van desde altos factores de riesgo de su entorno, pasando por la garantía de la seguridad alimentaria, hasta la consolidación de identidades libres. La Alcaldía Local para la vigencia 2017 – 2020 puede atender algunas de ellas directamente, toda vez que se encuentran en el marco de sus competencias, expresamente el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, expide la Directiva 005 de 2016 "Lineamientos de Política para las Líneas de Inversión Local Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C, 2016- 2020 Bogotá Mejor para Todos", en la cual se definen los lineamientos para orientar la inversión local de acuerdo a las necesidades que se han identificado. No obstante, otras necesidades como por ejemplo el mejoramiento de las minutas alimenticias deberá ser atendida por las entidades competentes. **3.** A través del anexo No 2 del Plan de Desarrollo Local en el cual los diferentes actores sociales de la planeación, en este caso el CPL sintetiza la necesidad como inequidad en la atención de la primera infancia. Ahora bien, el problema involucra de manera directa a los niños y niñas de la localidad ya que para muchos de ellos su entorno de crecimiento y desarrollo no es el más óptimo. Las condiciones de carencia material y afectiva propias del hogar, son atenuadas gracias a la intervención de los jardines infantiles del ICBF y la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS-, los cuales se convierten en muchos casos en lugares de refugio tanto para madres y padres, como para niños y niñas. Sin embargo, esta efectiva prestación de servicios para la primera infancia

y sus familias enfrenta ciertos retos para su mejoramiento, frente a lo cual se requiere la inmediata intervención. 4. Tal como lo enuncian en dicho anexo, la atención realizada a niños y niñas está en disparidad respecto de las entidades que realizan dicha atención. La Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS como el icbf, trabajan con esta población en la localidad, no obstante, en el momento de mediar su atención existen algunas diferencias que redundan en una disparidad en el servicio prestado a los infantes de Usme. Basta con describir la capacidad instalada en el territorio. Mientras que la SIS cuenta con 27 jardines todos funcionando en instalaciones robustas, el servicio prestado por el icbf es a través de 39 asociaciones apoyadas por las madres comunitarias en sus diferentes modalidades. Seguidamente en el mismo anexo la ciudadanía manifiesta algunas estrategias para mitigar los impactos del problema anteriormente identificado así: "Garantizar la entrega de Dotación es para todas unidades operativas de atención a primera infancia adscritas al ICBF". **5.** Dichas Dotación es deberán tener las siguientes características: basada en el respeto a las diferencias, que promueva la autoestima y el autocuidado, que promueva la protección del medio ambiente y la lectura, que permita una formación libre de estereotipos y sexismos, basada en la diversidad, que permita identificar y aprender los derechos, que elimine todo tipo de violencia, que permita la formación de padres, madres y agentes educativos para la nutrición, la lectura, la educación sexual, la convivencia, la promoción de derechos, de género y diferencia y las nuevas masculinidades. Por otra parte, teniendo en cuenta el papel que cumplen las unidades de la SIS a través de las madres comunitarias y los jardines del icbf como el espacio estratégico para el desarrollo de niños y niñas se requiere no solamente unas Dotaciones específicas, sino que estas sean implementadas como un refuerzo en las actividades de promoción del buen trato y la prevención de violencias consistente en la atención a niñas y niños, sus familias y demás actores educadores del entorno. **6.** Teniendo en cuenta dicha consideración la forma por la cual se desarrolla el objetivo anteriormente nombrado es a través del Artículo 6. Programa: Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia. En este se describe a groso modo que "*...desde un marco de derechos y deberes el Plan de Desarrollo busca por medio de este programa fortalecer la intervención integral de la población más vulnerable de los ciclos de infancia hasta la adolescencia reconociendo su realidad holística y generando redes de apoyo que protejan sus derechos*". Más adelante la misma ampliación del programa expone la forma por la cual se promoverá el desarrollo integral enunciando los siguiente "...mejorando el entorno de crecimiento y desarrollo de los niños y niñas de Usme través del fortalecimiento de las condiciones físicas tales como la entrega de Dotación es a los jardines de la S.I.S y las unidades operativas de atención a primera infancia adscritas al ICBF de mayor necesidad..."En consecuencia, se ve oportuno atender la necesidad anteriormente expuesta ya que está en el marco de las líneas de inversión, los objetos de gasto, y se encuentra en explícitamente en el Plan de Desarrollo Local 2017-2020. **7.** Como se estableció en la Directiva 005 de 2016, las líneas de inversión, y las estrategias establecidas por la ciudadanía por medio del Plan de Desarrollo Local permite a la administración brindar los productos de conformidad a sus descripciones de inclusión descritas. Por lo tanto, es conveniente para la administración satisfacer la necesidad toda vez que a pesar de las complejidades del espectro de necesidades están de conformidad con las líneas de inversión. Es así como, desde las competencias locales y en el marco de los objetos de gasto, es conveniente de conformidad con los oferentes del mercado, suministrar dotaciones pedagógicas ya que estas abarcan la atención de la primera infancia en tres aspectos fundamentales: 1) basada en el respeto a las diferencias, para la promoción de la autoestima y el autocuidado 2) que permitan la identificación y aprendizaje de los derechos, y 3) permitan la formación integral de los diferentes actores que intervienen en el proceso de atención a primera infancia. **8.** Así mismo, comprendiendo que existen fuentes de financiación suficientes en el POAI 2017 con al cuales cuenta la administración y que precisamente compaginan con las necesidades expresadas en los encuentros ciudadanos se ve conveniente realizar la contratación toda vez que se enmaran en la normatividad vigente para los fondos de desarrollo local y es procedente por los sustentos anteriormente expuestos. Teniendo la relación de los bienes a adquirir la modalidad expresada por la ley para dar vialidad a la adquisición de los mismos es la de Subasta Inversa. **9.** Que mediante Resolución N° XXXXXXXXX de XXXXXXXXXXXXX de 2019 se procedió a la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Convocatoria Publica N°030-FDLU-2019. **10.** Que se adelantó la etapa de publicación de Pliegos de Condiciones Definitivo, los cuales estuvieron disponibles para consulta en la dirección electrónica: Portal Único de Contratación en el SECOP II (Sistema Electrónico para la Contratación Pública), así como físicamente en la Oficina de Contratación del Fondo de Desarrollo Local de Usme, en los términos de ley. **11.** Dando cumplimiento al cronograma establecido en el proceso de selección y de manera oportuna se resolvieron y acogieron las diferentes observaciones planteadas al Proyecto de Pliego de Condiciones y al Pliego de Condiciones Definitivo. **12.** Que efectuada la apertura y realizado el debido procedimiento, el día XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, se llevó a cabo la Audiencia de Cierre de la invitación y apertura de las propuestas del proceso Selección Abreviada por Subasta Inversa Convocatoria Publica N°SASI-030-FDLU-2019, en la cual se presentaron XXXXXXXXXXXXXXXXXX propuestas por parte de: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ANEXO-14 CONTRATO DE COMPRAVENTA NÚMERO _____, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

en la Oficina de Contratación del Fondo de Desarrollo Local de Usme, para que presentaran las observaciones que estimaran pertinentes. **16.** Que mediante Resolución N° XXXXde fecha XXXXXXXXXXXX de 2019, se adjudicó el Contrato de Compraventa como consecuencia del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Convocatoria Publica N°030-FDLU-2019. Por lo anteriormente expuesto el contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: : "COMPRAVENTA Y ENTREGA DE MATERIALES Y ELEMENTOS PEDAGÓGICOS PARA LA DOTACIÓN DE JARDINES INFANTILES OPERADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y LAS ASOCIACIONES DEL ICBF EN LA LOCALIDAD DE USME DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES ESTABLECIDAS EN LA FICHA TÉCNICA PARA LA VIGENCIA 2019".CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA 1.** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con las obligaciones y requisitos contenidos en la propuesta presentada y en el pliego de condiciones. **2**. Entregar los elementos en las fechas establecidas por el estudio y de acuerdo con el requerimiento previo realizado por el supervisor del contrato. **3**-Suministrar únicamente los elementos relacionados en el anexo técnico acatando, como mínimo, las especificaciones técnicas señaladas en el presente estudio. **4.** Tener a disposición los productos suficientes en cantidad, calidad y variedad, en las fechas que se acuerden para las entregas. **5**. Realizar, en un término máximo de ocho (8) días, los cambios necesarios por eventuales problemas que pudiesen presentar los productos, según las caracteristicas exigidas en el estudio y por recomendación del supervisor. **6**. Entregar una relación de productos entregados y los bienes adquiridos, debidamente detallados por artículo, referencia y valor unitario. **7**. Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato y disponer de las cantidades suficientes para la entrega. **8**. Responder y garantizar la buena calidad de los productos y bienes. **9**. Hacer la entrega completa de todos los artículos solicitados en el Almacén del FDLS, según cuadro de distribución. **10**. Constituir la garantía de conformidad con lo establecido en el contrato. **11.** Encontrarse a paz y salvo por el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150/07. **12**. Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, carga, descarga y entrega de los elementos objeto del contrato en el almacén del FDLU.**13**. Los artículos defectuosos o de mala calidad podrán ser devueltos por el FDLU y el contratista deberá reemplazarlos por otros que cumplan las condiciones descritas y requeridas en el proyecto.**14**. Dar noticia inmediata al Supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.**15**. Asistir a las convocatorias citadas por la Alcaldía Local y el comité técnico antes, durante, y después a la realización de las compras de los elementos a dotar en cada una de las unidades de la SIS y el icbf **16**. Solicitar a la Subdirección Local para la Integración social y al icbf el acompañamiento en el momento de la entrega de los elementos a dotar en cada unidad operativa. **17**. Garantizar la instalación de los elementos dotados. (cuando aplique) **18**. Acatar las sugerencias que el comité técnico acuerde en este proceso.**19**. Realizar un plan de acción y cronograma de la entrega de los elementos a cada jardín y asociación **20**. Para la presentación de informes es necesario que el contratista presente las evidencias de los gastos del proyecto. **21**. Dar cumplimiento al anexo técnico **22**. Las demás que sean inherentes al objeto contractual, o que requiera el mismo. **B. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1)** Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda **2)** Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (Cuando aplique). **3)** Dar aplicación a los subsistemas que componen el Sistema Integrado de Gestión adoptados por la Secretaría Distrital de Gobierno. **4)** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato. **5)** Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expedida la Secretaría Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato. **6)** Utilizar de manera racional los recursos energéticos e hídricos de las instalaciones donde ejecuta sus actividades, así mismo realizar uso eficiente de los materiales e insumos; efectuar el manejo y disposición adecuada de los residuos sólidos ordinarios, peligrosos, especiales, igualmente realizar control y tratamiento de vertimientos y emisiones atmosféricas que se generen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato. **7)** Facilitar al supervisor todas las evidencias que soporten el cumplimiento normativo ambiental y la aplicación de criterios ambientales, según lo establecido en la guía verde de contratación de la entidad y las fichas ambientales del manual de compras públicas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. **8)** No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información de la Secretaría, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor, (cuando aplique). **9)** *Cuando se trate de personas naturales* Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.**10)** *Cuando se trate de personas jurídicas.* Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella

ANEXO-14 CONTRATO DE COMPRAVENTA NÚMERO _____, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

que lo modifique, adicione o complemente. **CLAUSULA TRECERA OBLIGACIONES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL: 1** Designar un Apoyo a la Supervisión y contratar (cuando a ello haya lugar) la Interventoría para la vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado. **2** Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.**3** Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas. **4** Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente. **5** Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando haya lugar). **6** Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a los criterios ambientales establecidos en la guía verde de contratación y demás criterios ambientales contemplados en las especificaciones. **7** Las demás establecidas en la normatividad vigente. **CLÁUSULA CUARTA – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se estima hasta por la suma de **SETECIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 707.614.991) M/CTE.** El valor del contrato se cancelará en un solo pago correspondiente al cien por ciento (100%) del mismo, contra entrega e ingreso al almacén de los bienes por parte del contratista, una vez se legalice la entrega en el Almacén del FDLU de cada uno de los elementos descritos, previa presentación de los siguientes documentos: previo cumplimiento de lo siguiente: 1. Factura soporte de los elementos entregados.2. Certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por parte del supervisor del contrato. 3. Acta de ingreso expedida por el almacenista del Fondo de Desarrollo Local de Usme. 4. Acta de entrega de los elementos en la respectiva institución (Secretaria de Integración Social e icbf). 5. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes. 6. El pago será cancelado por medio de la Tesorería Distrital, en pesos colombianos, a través de consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley. * Informe de las actividades desarrolladas durante el periodo. **Nota:** *(Sólo aplica para régimen común)* De conformidad con el Numeral 7° Parágrafo 1° del artículo 499 del Estatuto Tributario, "Para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3300 UVT, el responsable del Régimen Simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común". Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago. El FONDO se compromete a pagar el valor del contrato de acuerdo con las apropiaciones presupuestales que del mismo se haga en el presupuesto y a la programación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. **CLÁUSULA QUINTA- TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** El plazo del contrato es **TRES (3) MESES** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización, contados a partir de la firma del acta de inicio .**CLÁUSULA SEXTA – CESIÓN**: EL CONTRATISTA no podrá subcontratar o ceder el presente contrato a persona o entidad alguna, salvo autorización expresa, previa y escrita de EL FONDO. **CLÁUSULA SEPTIMA - GARANTÍA ÚNICA Y CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: -GARANTIA UNICA DE CUMPLIMINETO:** El contratista constituirá favor de Bogotá D.C – Fondo de Desarrollo Local de Usme, NIT 899.9999.061 -9, dentro de los tres (03) dias hábiles a la suscripción del contrato: Contrato de seguro contenido en una póliza de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.3 del Decreto 1082 de 2015 que ampare los siguiente riesgos: **1 Cumplimiento:** El valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, durante el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Su vigencia se extenderá hasta el término previsto para la liquidación del contrato. **2 Calidad del servicio:** El valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, durante el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **3 Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** El valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, durante el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Es entendido que son aplicables al contrato los principios de terminación, modificación e interpretación de acuerdo con los artículos 14 al 17 de la Ley 80 de 1993. En el mismo sentido se podrá declarar la caducidad administrativa según lo establecido en el artículo 18 de la misma Ley. **CLÁUSULA OCTAVA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara, bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas por la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA NOVENA – MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, EL FONDO, podrá imponer multas sucesivas equivalentes al 0,1% del valor total del contrato, sin exceder en conjunto del 10% del mismo. Las multas se impondrán mediante resolución motivada y se harán efectivas de los saldos que por cualquier concepto adeude EL FONDO a EL CONTRATISTA, si ello no fuera posible, se cobrará por jurisdicción coactiva. EL CONTRATISTA autoriza a EL FONDO a descontar y tomar el valor de las multas que se han mencionado, de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio que se hagan efectivas conforme a la Ley. **CLÁUSULA DECIMA – CAPACIDADES TÉCNICAS:** EL CONTRATISTA deberá cumplir el objeto del presente contrato con personal acreditado y capacitado profesionalmente para la prestación eficiente del servicio contratado. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Las erogaciones que se causen por razón del pago de este contrato se efectuaran con cargo a la vigencia 2019 imputación presupuestal 3-3-1-15-01-02-1402 certificado de disponibilidad presupuestal número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por un valor de

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Usme

ANEXO-14 CONTRATO DE COMPRAVENTA NÚMERO _____________, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – CLÁUSULA COMPROMISORIA**: En el evento en que se presenten diferencias entre las partes contratantes que puedan surgir por razón de la celebración del contrato y de su ejecución, se someterá en primera instancia al arreglo directo entre las partes sin perjuicio de los mecanismos de solución de controversias establecidos en la ley 80 de 1993.. **CLAUSULA DECIMA TERCERA – DOCUMENTOS:** Son documentos básicos antecedentes de este contrato los que se enumeran a continuación y forman parte integral del mismo: 1. Los términos de referencia, Estudios previos, Pliego de condiciones, adendas, El certificado de disponibilidad presupuestal, la propuesta presentada por el Contratista y demás documentos que se relacionen directa con el presente contrato. **CLAUSULA DECIMO CUARTA-LIQUIDACION**: De acuerdo con la normatividad vigente y aplicable. **CLAUSULA DECIMA QUINTA – DOMICILIO**: El domicilio contractual es la ciudad de Bogotá, D.C., para todos los efectos legales y fiscales. El presente contrato se regirá en general por normas civiles y comerciales aplicables y en especial por lo establecido en la ley 80 de 1993 y demás normas complementarias. En constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C. a los _________________

POR EL FONDO,

JORGE ELIÉCER PEÑA PINILLA
Alcalde Local de Usme

POR EL CONTRATISTA,

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
C.C. No. XXXXXXXX expedida en XXXXXXXXXXX
Representante Legal
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / ÁREA	FIRMA
Proyectó:	JOSE LUIS ANTONIO PEÑA PEÑA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-12-Área de Gestión de Desarrollo Local - AGDL	
Revisó:	MAX NEY MOSCOTE ARTEAGA	Abogado especializado – Área de Gestión de Desarrollo Local - AGDL	
Aprobó:	JUAN CARLOS PEREZ CARREÑO	Abogado especializado – Área de Gestión de Desarrollo Local - AGDL	

* Los arriba firmantes certificamos dentro de nuestras respectivas competencias laborales o contractuales según corresponda, que el presente documento cumple con las exigencias técnicas y/o legales pertinentes para su viabilización.

ANEXO OFERTA ECONOMICA

ITEM	ELEMENTO	VALOR UNITARIO INCLUID IVA
1	APILABLE EN TELA DE TEXTURAS	
2	ARCOS DE FUTBOL Y TABLERO DE BALONCESTO	
3	ARMOTODO	
4	BAILARINA O CORONA NORUEGA	
5	BALANCÍN PARA EXTERIORES	
6	BALONES CAGUROS	
7	BANCO DE MADERA/ PENSADORES INDIGENA	
8	BLOQUES BLANDOS	
9	BLOQUES DE CONSTRUCCION GIGANTES	
10	CABALLETE PARA PINTAR	
11	CAJA CHINA	
12	CAJA DE PREDICCIÒN MODULAR X 7	
13	CAMINOS ONDULADOS Y RECTOS	
14	CARPA	
15	CARRITOS DE ARRASTRAR	
16	CASA INFANTIL	
17	CASCABELES	
18	CHINCHINES	
19	CLAVES	
20	COJINES	
21	CORREPASILLO Y ANDADORES	
22	CUBO DE EXPRESION	
23	CUBOS DE TEXTURAS X 6 PIEZAS	
24	CUBOS LÓGICOS	
25	CUBOS ROMPECABEZAS X 4 Y 6 PIEZAS	
26	DISFRACES DE CAPA Y CAPERUZA	
27	DOMINÓ DE TEXTURAS	
28	EQUIPO DE SONIDO CON EXTENSIÓN ELECTRICA	
29	EQUIPO PSICOMOTOR	
30	FICHAS DE ENCAJE	
31	FICHAS DE ENCAJE CON ASA	
32	FICHAS DE ENCAJE SERIACION Y POSICION	
33	FICHAS DE ENCAJE TAMAÑOS PROGRESIVOS 3D	
34	FLAUTA CHAMANICA	
35	GIMNASIO POLIMOTOR X 18 PIEZAS	
36	GUACHARACA	
37	GUANTE DE TÍTERES	
38	JUEGO DE PESOS	
39	KIT LÁMINAS PLÁSTICAS CON FOTOGRAFÍA REAL	
40	KIT SENSORIAL	
41	MARACAS	
42	MATERIALES MESA DE LUZ	
43	MESA DE AGUA Y ARENA	
44	MESA DE LUZ	
45	MICROSCOPIO	
46	MÓVILES	
47	MUÑECAS ETNICAS	
48	PALO DE AGUA	
49	PANDERETA	
50	PARQUE LABERINTO	
51	PATRON DE SECUENCIAS FORMA Y COLOR	
52	PELOTAS TEXTURIZADAS CON SONIDO	
53	PICTOGRAM -SPC	
54	PLANTILLAS DE DIRECCIÓN Y MOVIMIENTO	
55	QUENA ANCESTRAL	
56	ROMPECABEZAS DE 8 PIEZAS CON ASAS	
57	SET CD DE MUSICA INFANTIL	
58	SET CD MÚSICAL - COLECCIÓN PARA BEBÉS	
59	SET DE LUPAS INFANTILES	
60	SET DE PLAYA INFANTIL	
61	SET DE TIENDA DE MERCADO	
62	SET MERCADO	
63	SONAJERO DE CHARCHA	
64	SONAJEROS, SONAJAS O BRAZALETES DE SEMILLAS	
65	TAMBOR	
66	TAMBOR DE OLAS	
67	TAMBORA PEQUEÑO	
68	TAPETE ROMPECABEZAS GOLOSA	
69	TEATRINO MODULAR DE PISO	
70	TELARES MANUALES	
71	TELAS	
72	TELEVISOR	

73	TITERES X 6	
74	TITERES - SET SOMOS DIFERENTES	
75	TITERES - SET DE DIFERENTES MIEMBROS DE LA FAMILIA	
76	TITERES - SET DE ETNIAS COLOMBIANAS	
77	TITERES - SET DE PROFESIONES	
78	TORRE DE SONIDO	
79	TRIANGULO PEQUEÑO	
80	TUBOS CONECTORES	
81	TUNEL DE GATEO	
82	XILOFONO	
83	ADELAIDA - TOMI UNGERER	
84	AL ESCONDITE - ESTRELLA ORTIZ	
85	CAMBIOS - ANTHONY BROWNE	
86	EL TUNEL - ANTHONY BROWNE	
87	CHIGUIRO Y EL LAPIZ - IVAR DA COLL	
88	CHIGUIRO Y EL BAÑO - IVAR DA COLL	
89	CHIGUIRO CHISTOSO - IVAR DA COLL	
90	CHIGUIRO Y EL PALO - IVAR DA COLL	
91	CHIGUIRO ENCUENTRA AYUDA - IVAR DA COLL	
92	EL PATO Y LA MUERTE - WOLF ERLBRUCH	
93	LA GRAN PREGUNTA - WOLF ERLBRUCH	
94	ES ASI - PALOMA VALDIVIA	
95	UN LIBRO - HERVE TULLET	
96	COLORES - HERVE TULLET	
97	EL PEQUEÑO TOPO QUE QUERIA SABER QUIEN SE HABIA HECHO ESO EN SU CABEZA - WERNER	
98	TENGO MIEDO - IVAR DA COLL	
99	SANA QUE SANA; UNA CANCION PARA CADA OCASIÓN - MARIA DEL SOL PERALTA	
100	DOS RATONES UNA RATA Y UN QUESO - CLAUDIA RUEDA	
101	SELMA - JUTTA BAUER	
102	LA HISTORIA DE JULIA, LA NIÑA QUE TENIA SOMBRA DE NIÑO - CHRISTIAN BRUEL	
103	CUENTOS EN VERSO PARA NIÑOS PERVERSOS - ROALD DAHL	
104	EL DIA QUE LOS CRAYONES RENUNCIARON	
105	MALLKO Y PAPA - GUSTI	
106	EL GLOBO - ISOL	
107	MOSNTRIÑA - VERONICA RAMIREZ - VERONICA RAMIREZ	
108	QUE NIÑO MAS LENTO - LUCIA SERRANO	
109	PETIT EL MONSTRUO - ISOL	
110	SECRETO DE FAMILIA - ISOL	
111	RAMON PREOCUPON - ANTHONY BROWNE	
112	EMMA Y LA NAVIDAD - JUTTA BAUER	
113	! NAM! - PETER SCHOSSOW	
114	COSTRAS - GENICHIRO YAGYU	
	TOTAL VALOR DE LA PROPUIESTA	**$ -**